

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0450-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 676-2021-UNHEVAL/FObst-D, del 29.DIC.2021, dirigido Rector, remite para su ratificación la Resolución N° 216-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 28.DIC.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a la Mg. Ana María Soto Rueda, en el cargo de Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y a la Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya como Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Alto Riesgo en Obstetricia, a partir del 01.ENE.2022 hasta el 31.DIC.2022;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0944-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0441-2021-UNHEVAL, del 30.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

**SE RESUELVE:**


- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 216-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 28.DIC.2021, de la Facultad de Obstetricia, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DESIGNAR** a la Mg. Ana María Soto Rueda, en el cargo de Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia, y a la Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya, como Coordinadora Académica de la Segunda Especialidad Profesional de Alto Riesgo en Obstetricia; ambos a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. **NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)

  
Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OQualidad-DIGA URH  
SUEyC-SURPyC FObst.  
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
  
Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL